



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0044 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **19 ABR. 2012**

VISTO, el Informe N° 236-2012-SGL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0171-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 20 de Setiembre del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran - Microred Pueblo Nuevo - Red Chincha - Pisco de la DIRESA - Ica".

Que, mediante Informe N° 294-2012-OAP/GORE-ICA, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Actualización de Especificaciones Técnicas y Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra indicada en el considerando anterior, para proceder a convocar un nuevo proceso de Adjudicación.

Que, Mediante Informe N° 296-2012-SGE, la Sub Gerencia de Estudios remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el Expediente Técnico Actualizado y Revisado en Primera Instancia, para su revisión definitiva y posterior aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 236-2012-SGSL, de fecha 13 de Abril del 2012 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación se otorga la Conformidad en Segunda Instancia a la Actualización del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra mencionada en el primer considerando.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Medica Básica, Proyecto: 2.088551 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran - Microred Pueblo Nuevo - Red Chincha - Pisco de la DIRESA - Ica, Componente: 2.000357 Construcción de Establecimiento de Salud, Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran - Microred Pueblo Nuevo - Red Chincha - Pisco de la DIRESA - Ica", Meta: Adquisición de Equipos Biomédicos, Adquisición de Ambulancia y Equipo de Radio.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.



Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran - Microred Pueblo Nuevo - Red Chincha - Pisco de la DIRESA - Ica

META : Adquisición de Equipos Biomédicos, Adquisición de Ambulancia y Equipo de Radio

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 287,560.79 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL EQUIPAMIENTO : S/. 287,560.79 Nuevos Soles

ACTUALIZACIÓN : Ing. Félix Michel García Córdova

UBICACIÓN :

Distrito : Alto Laran

Provincia : Chincha

Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA
GERENTE REGIONAL